

SALLIQUELO, 02 DE JULIO DE 1.998.-

CONSIDERANDO:

que la variedad de acciones a desarrollar es sumamente amplia, respetando los derechos de toda una comunidad,

que la tarea a despegar supera las posibilidades prácticas por la falta de recursos humanos que desempeñen la función de supervisión y control,

que el Departamento Ejecutivo Municipal lanza paralelamente un plan mas ambicioso para intentar resolver la problemática cotidiana del transito vehicular, estando comprendida dentro de las acciones, el mejoramiento de los cuerpos de control y supervisión, tarea que debe ir acompañada por otras medidas de prevención social,

que en el marco señalado se requiera la incorporación de nuevos agentes municipales de control equipados eficazmente para el cumplimiento de la función a desarrollar,

que se hace imprescindible prever las partidas suficientes para atender las erogaciones que demanden el funcionamiento de dicho cuerpo, aumentando en tres (3) la cantidad de agentes, adquiriendo motocicletas, uniformes, cascos etc,

que al respecto existen recursos suficientes del supervit de ejercicios anteriores en la cuenta de resultado acumulado del ejercicio para hacer frente a las mismas,

que se requiere la intervención del Honorable Concejo Deliberante para producir las modificaciones presupuestarias pertinentes,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Disminuyase el Presupuesto de Gastos vigentes en la suma de pesos VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO ( \$ 23.848 ) de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos  
Disminución de Partidas  
6-0-3 Deuda flotante.....\$ 23.848.---

ARTICULO 2º).- Con la disminución dispuesta en el artículo anterior ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO ( \$ 23.848 ) de acuerdo al siguiente detalle:

1-2-1-1-1-2-1	Personal mensualizado.....\$	7.650.
1-2-1-1-1-3-2-	Sueldo anual complementario.....\$	2.925.
1-2-1-1-1-3-5-2	Premios.....\$	900.
1-2-1-1-1-4-1-	Inst. Previsión Social.....\$	1.269.
1-2-1-1-1-4-2	Inst. Obra Medica Asistencial.....\$	476.
1-2-1-1-1-4-3	Seguro.....\$	106.
1-2-1-1-1-4-4	Aseguradora Riesgo de Trabajo.....\$	72.
1-2-1-1-2-9	Unif. Equip. y Art. Roperia.....\$	1.050.
1-2-2-5-1-4	Vehículos varios y Embarc.....\$	9.000.
1-2-2-5-1-6	Adquis. generales varias.....\$	400.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 899/98.-



ALEJANDRO A. ALBIN  
- SECRETARIO -



RAUL M. GARCIA  
- PRESIDENTE -